

CIRCULAR EXTERNA 00947-29072011

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA
DE: GERENCIA DE OPERACIONES OPAIN S.A.
FECHA: JULIO 29 DE 2011
ASUNTO: UTILIZACIÓN CONTENEDORES FOD

Se recuerda a todas las Empresas Aéreas y de Ground Handling que operan en el Aeropuerto Internacional Eldorado la adecuada utilización de los contenedores dispuestos para la recolección de elementos posibles generadores de FOD a las aeronaves:

Estos contenedores son para uso exclusivo de elementos ocasionales que se generan en la operación diaria y que son abandonados en las áreas de movimiento e incluso en áreas de maniobras, tales como precintos, tornillos, pequeños elementos de metal, partes de caucho, papeles, entre otros; entendiéndose que toda la comunidad aeroportuaria evita constantemente dicho evento.

Las canecas para FOD, no deben ser utilizadas para depositar residuos generados en bodegas y oficinas; residuos de alimentos (está prohibido consumir alimentos en plataforma); empaques de mercancías; residuos de limpieza de las aeronaves, residuos de mantenimiento en línea, etc. Estos residuos deben ser depositados en las canecas de cada empresa y luego trasladados hasta el centro de acopio de residuos sólidos del aeropuerto, cuya ubicación es de su entero conocimiento.



La seguridad operacional y el aspecto visual de nuestro aeropuerto es compromiso de todos.

Cordialmente,

(firmado)

RALF ETZOLD
Gerente Operaciones

Preparó: Dirección de Seguridad Operacional
C.C. Interventoría Operativa
CCO